



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 FEB 2020

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 77-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N°077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, se designa el nuevo Comité encargado de realizar el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 603-2020-UNTRM/CU y la Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre del 2019 respectivamente, integrado por la Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo - Presidente, Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma - Miembro, CPC. Manuela Salazar Tafur - Miembro y Lic. Pablo Alberto Arrestegui Morí - Accesitario;

Que, considerando que en todos los extremos de la Resolución Rectoral N°077-2020-UNTRM/R, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al hacer mención a la **Resolución de Consejo Universitario N° 603-2020-UNTRM/CU y la Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020-UNTRM/CU**, debiendo ser lo correcto Resolución de Consejo Universitario N° 603-2019-UNTRM/CU y la **Resolución de Consejo Universitario N° 605-2019-UNTRM/CU**, error que es necesario rectificar de oficio;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2020-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, en todos los extremos que indica **Resolución de Consejo Universitario N° 603-2020-UNTRM/CU** y **Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020-UNTRM/CU**, debiendo ser lo correcto **Resolución de Consejo Universitario N° 603-2019-UNTRM/CU** y **Resolución de Consejo Universitario N° 605-2019-UNTRM/CU**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barrena Gurbillán
.....
Miguel Angel Barrena Gurbillán:Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Carmen Rocca Huamán Muñoz
.....
DRA. CARMEN ROCCA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORMA
CÓMODO
Y/O